NOTA ACLARATORIA:

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ellos los datos personales de las personas naturales o jurídicas firmantes (artículos 24 y 30 de la LAIP y Artículo 6 del Lineamiento n°1 para la Publicación de la Información Oficiosa).



Ref.SAIP-2020-09

RESOLUCIÓN DE INADMISIBILIDAD DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR FALTA DE LEGITIMACIÓN JURÍDICA

Habiendo recibido por parte de esta Oficial de Información la solicitud presentada por la señora, por medio de su Apoderada General Administrativa, el día 29 de septiembre del presente año mediante correo electrónico. Luego de ser examinada con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y su reglamento, se determinó que en la información del expediente solicitado consta de documentación crediticia y personal de la cual es considerada como información confidencial conforme al artículo 24 letra c. de la Ley de Acceso a la Información Pública, que expresa: Es información confidencial, "los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión".

La prevención antes mencionada se hizo de su conocimiento para la debida subsanación con el objetivo de seguir el trámite de la solicitud, esto se realizó en fecha 30 de septiembre del año en curso, notificada al correo electrónico señalado en el formulario como medio para recibir todo tipo de notificaciones. Habiendo transcurrido el plazo de 4 días hábiles desde la notificación de la prevención, no se tuvo por subsanada la prevención realizada, ya que, no se adjuntó el poder que garantizara que la solicitante es representante legal.

Requerido para continuar con la solicitud y por lo tanto debe ser declarada **INADMISIBLE**. **Quedando expedito el derecho del solicitante de interponer nuevamente la solicitud de información. Notifíquese**.

San Salvador 06 de octubre de 2020.



Yisel María Villegas Somoza Oficial de Información Interina